III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

3365 *ORDEN de 20 de enero de 1989 por la que se crea el Instituto Anatómico Forense de Cartagena.*

Visto el expediente instruido al efecto y de conformidad con lo prevenido en los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 102 y siguientes del Reglamento Orgánico de 10 de octubre de 1968,

Este Ministerio ha acordado autorizar la constitución del Instituto Anatómico Forense en la ciudad de Cartagena cuya instalación, régimen orgánico, funcionamiento y personal a su servicio habrán de ajustarse a las normas contenidas en el capítulo XII del Reglamento Orgánico, del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968.

Madrid, 20 de enero de 1989.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

3366 *ORDEN de 20 de enero de 1989 por la que se crea el Instituto Anatómico Forense de Ponferrada.*

Visto el expediente instruido al efecto y de conformidad con lo prevenido en los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 102 y siguientes del Reglamento Orgánico de 10 de octubre de 1968,

Este Ministerio ha acordado autorizar la constitución del Instituto Anatómico Forense en la ciudad de Ponferrada cuya instalación, régimen orgánico, funcionamiento y personal a su servicio habrán de ajustarse a las normas contenidas en el capítulo XII del Reglamento Orgánico, del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968.

Madrid, 20 de enero de 1989.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

3367 *ORDEN de 24 de enero de 1989 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Peromoro.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor dereho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Peromoro a favor de don Luis López de Ayala y Aznar, por fallecimiento de su padre, don Antonio López de Ayala y León-Huerta.

Madrid, 24 de enero de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Subsecretario.

3368 *ORDEN de 27 de enero de 1989 por la que se dispone la entrada en funcionamiento del Juzgado de Paz de Astigarraga (Guipúzcoa).*

Ilmo. Sr.: Por Norma Foral 7/1987, de 8 de abril, de la Diputación Foral de Guipúzcoa, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril, se aprobó la segregación del núcleo de población de Astigarraga, perteneciente al municipio de Donostia-San Sebastián, y su constitución en municipio independiente.

El artículo 99 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dispone que en cada municipio donde no haya Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, habrá un Juzgado de Paz.

En su virtud, previo informe de la Comunidad Autónoma afectada y del Consejo General del Poder Judicial, he tenido a bien disponer:

Artículo único.-El Juzgado de Paz del municipio de Astigarraga, provincia de Guipúzcoa, con sede y jurisdicción en el término municipal correspondiente, y dependiente del Juzgado de Distrito número 2 de San Sebastián, entrará en funcionamiento el día 1 de marzo de 1989.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 27 de enero de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

3369 *ORDEN de 27 de enero de 1989 por la que se dispone la entrada en funcionamiento de los Juzgados de Paz de Orendain y Baliarrain (Guipúzcoa).*

Ilmo. Sr.: Por Norma Foral 20/1987, de 31 de diciembre, de la Diputación Foral de Guipúzcoa, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo de 1988, se aprobaron las segregaciones de parte del término municipal de Hiruerrieta (Guipúzcoa), para constituir los nuevos municipios de Orendain y Baliarrain.

El artículo 99 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dispone que en cada municipio donde no haya Juzgado de Primera Instancia e Instrucción habrá un Juzgado de Paz.

En su virtud, previo informe de la Comunidad Autónoma afectada y del Consejo General del Poder Judicial, he tenido a bien disponer:

Artículo único.-Los Juzgados de Paz de los municipios de Orendain y Baliarrain, provincia de Guipúzcoa, con sede y jurisdicción en los términos municipales correspondientes, y dependientes del Juzgado de Distrito de Villafranca de Ordicia, entrarán en funcionamiento el día 1 de marzo de 1989.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 27 de enero de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

3370 *ORDEN de 27 de enero de 1989 por la que se dispone la entrada en funcionamiento del Juzgado de Paz de Gistaín (Huesca).*

Ilmo. Sr.: Por Decreto 11/1987, de 16 de febrero, de la Diputación General de Aragón, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» del 27, se aprobó la segregación de parte del término municipal de Plan (Huesca), para constituir un nuevo municipio con la denominación de Gistaín.

El artículo 99 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dispone que en cada municipio donde no haya Juzgado de Primera Instancia e Instrucción habrá un Juzgado de Paz.

En su virtud, previo informe de la Comunidad Autónoma afectada y del Consejo General del Poder Judicial, he tenido a bien disponer:

Artículo único.-El Juzgado de Paz de Gistaín, provincia de Huesca, con sede y jurisdicción en el término municipal correspondiente, y dependiente del Juzgado de Distrito de Boltaña, entrará en funcionamiento el día 1 de marzo de 1989.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 27 de enero de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.